

AG/RES. 2487 (XXXIX-O/09)

APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y
LA ESTABILIDAD POLÍTICA SOSTENIBLE EN HAITÍ

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 4 de junio de 2009)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECONOCIENDO que algunos de los propósitos esenciales establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; promover, por medio de la acción cooperativa, el desarrollo económico, social y cultural de los Estados Miembros; y erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del Hemisferio; y reafirmando su estrecha relación con la soberanía, la independencia, el bienestar y la prosperidad del pueblo de Haití;

SUBRAYANDO que, según se establece en la Carta Democrática Interamericana, “la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente”;

DESTACANDO la necesidad de apoyar los esfuerzos del Gobierno de Haití para estimular el crecimiento económico, fortalecer la gobernabilidad y la capacidad institucional de Haití, reducir la pobreza y la exclusión social y mitigar los desastres naturales;

RECORDANDO sus resoluciones, en especial la resolución AG/RES.. 2424 (XXXVIII-O/08), las del Consejo Permanente y el informe presentado por el Secretario General al Consejo Permanente sobre la evolución de la situación en Haití (CP/doc.4361/08);

SUBRAYANDO el cambio positivo en el nivel de estabilidad política resultante de los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Haití por lograr la inclusión y el diálogo, así como el progreso alcanzado en materia de seguridad, con el apoyo de la OEA, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de otros organismos internacionales;

TOMANDO NOTA de que el progreso alcanzado en estas áreas aún no ha repercutido lo suficiente en las condiciones económicas y sociales de la mayoría de la población, hecho que, combinado con las deficiencias en la creación de empleos, la crisis económica mundial y el devastador efecto de los huracanes que azotaron Haití en 2008, podría afectar de manera negativa la sostenibilidad del progreso democrático;

CONSIDERANDO que, con el apoyo de la OEA y otras contrapartes internacionales, el Consejo Electoral Provisional organizó la primera ronda de elecciones parciales del Senado el 19 de abril de 2009, por las cuales se ocuparán todos los escaños del Senado y se fortalecerá el Parlamento;

TOMANDO NOTA de los esfuerzos de las autoridades haitianas por fortalecer y hacer más eficiente el sistema judicial, combatir el narcotráfico y la corrupción;

CONSCIENTE de que para alcanzar el desarrollo económico y social y la estabilidad política sostenibles en Haití, además de la firme voluntad del pueblo haitiano, es deseable que la comunidad internacional continúe reforzando su cooperación con Haití;

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de los resultados de la Tercera Conferencia sobre el Desarrollo Económico y Social de Haití, celebrada en Washington, D. C., el 14 de abril de 2009, en la que se procuró encontrar un nuevo paradigma de cooperación para estimular el crecimiento y promover el desarrollo equitativo e inclusivo, así como reafirmar los compromisos del Gobierno de Haití tendientes a promover la gobernabilidad democrática y aumentar la eficacia de la ayuda;

DESTACANDO el objetivo de los países donantes de tomar medidas para que su ayuda sea más efectiva;

CONSIDERANDO la Declaración del Presidente de la Quinta Cumbre de las Américas referente al renovado compromiso de los líderes de la región de apoyar el desarrollo de Haití;

CONSIDERANDO que la República de Haití pronto alcanzará el “punto de culminación” en virtud de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (PPME), lo cual reducirá su deuda; y

REAFIRMANDO el firme compromiso de la OEA con el desarrollo socioeconómico equitativo e inclusivo, así como con la estabilidad política sostenible de Haití,

RESUELVE:

1. Felicitar al Gobierno de Haití por el progreso alcanzado en el fortalecimiento de la seguridad y el orden público, como resultado de los esfuerzos de la Policía Nacional de Haití con el apoyo de contrapartes internacionales, y por su política continua de promover la inclusión y el diálogo. Esta política ayuda a promover un entorno pacífico, conducente a la generación de empleo, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible en un marco de equidad social.
2. Acoger con beneplácito la celebración de la primera ronda de elecciones el 19 de abril de 2009 para renovar parte del Senado y alentar la celebración de elecciones indirectas que permitan el establecimiento de un Consejo Electoral Permanente.
3. Elogiar los avances logrados en materia de fortalecimiento de las instituciones haitianas, lo cual es esencial para la conservación de los triunfos democráticos y para la mejora de las condiciones socioeconómicas de los segmentos más vulnerables de la población.
4. Felicitar al Gobierno de Haití por su empeño en alcanzar el “punto de culminación”, a fin de obtener una remisión de la deuda de Haití, en virtud de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (PPME), la cual proporcionará un alivio de las obligaciones financieras del país.
5. Apoyar las conclusiones de la Tercera Conferencia sobre Desarrollo Económico y Social de Haití en la búsqueda de un nuevo paradigma de cooperación para el crecimiento y el desarrollo.
6. Apoyar, asimismo, la implementación del Plan de Estímulo Económico y Social, cuyo objetivo es crear 150.000 nuevos puestos de trabajo en diversos sectores a lo largo de un período de dos años, tanto en zonas urbanas como rurales.

7. Exhortar a las instituciones internacionales de crédito y a los socios de Haití a que continúen coordinando sus iniciativas con el Gobierno, sobre la base de las prioridades que éste fije, en particular, con vistas a maximizar los resultados mediante canales y procedimientos coordinados para la entrega de la ayuda.

8. Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Haití para lograr el desarrollo sostenible en materia de agricultura y seguridad alimentaria y nutricional, en especial, mediante actividades de cooperación técnica, tales como la transferencia de tecnología y formación profesional, en virtud de las prioridades fijadas en la Estrategia Nacional de Crecimiento y Reducción de la Pobreza.

9. Dar seguimiento al compromiso renovado de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas de apoyar el desarrollo de Haití y a su solicitud de que el tema de la financiación de los programas de desarrollo se trate durante este período ordinario de sesiones. Solicitar a las instituciones financieras, donantes y acreedores internacionales que consideren suplementar los flujos financieros para los programas de desarrollo en Haití y acelerar el desembolso de los fondos prometidos durante la anteriormente mencionada Conferencia sobre el Desarrollo Económico y Social de Haití.

10. Apoyar los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación del Gobierno de Haití luego de los huracanes de 2008, cuyo costo equivale a aproximadamente 15% del PNB. Apoyar también el ajuste de la Estrategia Nacional de Crecimiento y Reducción de la Pobreza para permitir una mejor respuesta ante los desastres naturales, así como los esfuerzos internacionales por recaudar fondos para hacer frente a esta situación humanitaria. Por último, apoyar las iniciativas de mitigación de desastres emprendidas por las autoridades de Haití, incluyendo la gestión del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad mediante el mejoramiento y la aplicación de códigos de construcción, planificación urbana y rural y protección del medio ambiente.

11. Respalda la determinación del Gobierno de Haití de reformar y reforzar —entre otros, mediante el diálogo sobre la reforma constitucional— las instituciones del Estado, en particular el sistema judicial, la Policía Nacional de Haití y el sistema penitenciario, de manera que Haití esté en una mejor posición para combatir el narcotráfico y la trata de personas, luchar contra la corrupción, aumentar los ingresos fiscales, controlar las zonas fronterizas, garantizar la ley y el orden y proveer servicios básicos a la población, tales como educación y cuidado de la salud.

12. Reconocer las contribuciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en la que participan varios Estados Miembros, con vistas a alcanzar mejoras continuas en las condiciones de seguridad, como parte de los esfuerzos de la misión por fortalecer el entorno político e institucional y mejorar las condiciones socioeconómicas de Haití.

13. Continuar apoyando los esfuerzos del Gobierno de Haití por prevenir y reducir la violencia, así como sus programas de enseñanza de la no violencia, los cuales constituyen ingredientes esenciales para la paz sostenible y la reconciliación en Haití, a fin de asegurar mejoras continuas en las condiciones de seguridad.

14. Subrayar la importancia del Grupo de Trabajo sobre Haití como mecanismo para coordinar y promover la cooperación con Haití dentro de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como del Grupo de Amigos de Haití, que facilita el intercambio de información sobre los acontecimientos que ocurren en dicho país y alienta iniciativas tendientes a promover su desarrollo socioeconómico; y garantizar que los esfuerzos del Grupo de Trabajo se logren de modo coordinado con otras intervenciones de la comunidad internacional, respetando de esta manera los principios de la eficacia de la ayuda.

15. Considerar formas de reforzar las acciones del Grupo de Amigos, entre otros, mediante el establecimiento de un calendario de reuniones periódicos, el mantenimiento de una red de información regular entre sus miembros y la creación de contactos que refuercen la base de conocimientos del Grupo de Amigos.

16. Solicitar a la Secretaría General, mediante el Grupo de Trabajo sobre Haití y otros mecanismos de apoyo, que:

- a. sostenga el apoyo al Gobierno de Haití en relación con el proceso electoral y el establecimiento del Consejo Electoral Permanente;
- b. sostenga el apoyo a las autoridades haitianas, especialmente al Registro Nacional de Identidad (*Office National de l'Identité*), como parte del proceso de modernización del registro civil y la emisión de documentos de identidad, y a la labor de transferir a dicha institución el conocimiento técnico necesario para que el proceso se transforme en permanente y sostenible;
- c. fortalezca sus actividades en materia de comercio y promoción del turismo;
- d. asista a las autoridades haitianas a fortalecer el proceso de diálogo inclusivo y abierto sobre la necesidad y el alcance de la reforma constitucional y otras importantes reformas relacionadas con la gobernabilidad;
- e. continúe desempeñando una función prominente en la recaudación de fondos para Haití y en la coordinación de la cooperación internacional por medio de mecanismos de coordinación ya establecidos;
- f. continúe la cooperación técnica con la Secretaría de Estado para la Integración de las Personas con Discapacidad de Haití;
- g. elabore un estudio sobre las modalidades para establecer un Fondo Hemisférico para el Desarrollo de Haití; y
- h. continúe ofreciendo su cooperación al Observatorio de Drogas en Haití, mediante apoyo técnico, financiero y científico para la realización de las encuestas sobre prevalencia de drogas y para el desarrollo de su red de información sobre drogas, con vistas a obtener información precisa y confiable sobre la verdadera situación del país en esta materia.

17. Solicitar a la Secretaría General que presente un informe anual al Consejo Permanente sobre la evolución económica y social de Haití y que informe a la Asamblea General acerca de la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

18. Solicitar al Secretario General de la OEA que transmita esta resolución al Secretario General de la ONU.